



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 07 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-95341-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2024-RAF 109, referente a la adquisición de materiales de electricidad para normalizar el funcionamiento de las instalaciones en edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en Guiraldes N° 576.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 518/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 95/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compulsa Abreviada y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2024-RAF 109, referente a la adquisición de materiales de electricidad para normalizar el funcionamiento de las instalaciones en edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en Guiraldes N° 576. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 78/2024, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 49 /24.-

MBCyJ
AL

Ana D. Monte de Oca
 Directora General de Adm. Financiera
 Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia